fondo ganadero
creciendo juntos

COMITE DE ADMINISTRACION

ACTA Nº 3 DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2.013
R E S O L U C I O N Nº 4.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ART. 33 DE LA LEY 2051/03 INC. F) Y SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PROVISORIO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2013, EL CUAL REGIRÁ LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA".----------

VISTO: La nota DA N° 07/13 de fecha 10 de enero del 2013 de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones); **y**

CONSIDERANDO: Que, por la misiva de referencia, la citada dirección hace referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/12 para la Adquisición de Útiles e insumos de Oficina" 2do. Llamado, Lote Nro. 1 Insumos de Oficinas, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, el Lote de referencia se ha declarado desierto en dos oportunidades, primero por Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero Nro. 11, Acta N° 42 de fecha 17 de octubre de 2012 y segundo por Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero Nro. 16, Acta Nro. 51 de fecha 05 de diciembre de 2012.

Que, la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el art. 33 – Casos de excepción establece que las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas en los supuestos que a continuación se señalan... f) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;

Que, actualmente no se tiene contrato por las sucesivas declaraciones desiertas, y es imprescindible contar con un proveedor que pueda abastecer con los insumos de oficina con que necesita la Institución para el buen funcionamiento;

Que, la contratación para la Adquisición de Insumos de oficina no se encuentra prevista en forma independiente en el PAC 2013; y que, para iniciar el llamado indefectiblemente debe estar previsto en el PAC (Programa Anual de Contrataciones);

Que, según Memorándum DP- N°2/2013, de la División Presupuesto, informa que en la Ley de Presupuesto del F.G para el ejercicio fiscal 2013 ha sido contemplado en el crédito presupuestario de Gs. 192.695.450 (guaraníes ciento noventa y dos millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta) en el Objeto del Gasto "340 Bienes de Consumo de oficinas e Insumos. Que dicho rubro se imputa la Adquisición de Insumos de Oficina específicamente en el Objeto del Gasto "342" para lo cual se ha estimado la suma de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2013; sujeto a probación de la Ley de Presupuesto y el Plan Financiero para el ejercicio fiscal 2013.

Que, por lo expuesto precedentemente se solicita lo siguiente: Autorizar el supuesto de excepción previsto en el Art. 33 de la Ley 2051/03 inc. f) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas; Aprobar el Programa Anual de Contrataciones Provisorio para el año 2013, para realizar el llamado de referencia, vía resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero; y disponer la comunicación pertinente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; a los efectos de dar cumplimiento al Art. 12 de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **AUTORIZAR** el supuesto de excepción previsto en el Art. 33 de la Ley 2051/03 inc. f) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas.----------

Art. 2º) **APROBAR** el **PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PROVISORIO** para el **AÑO 2.013**, que regirá la Contratación por la Vía de Excepción para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA"**.----------

Art. 3º) **DISPONER** la comunicación pertinente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; a los efectos de dar cumplimiento al Artículo Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**.----------

Art. 4º) **COMUNICAR** y **ARCHIVAR**.----------

Fdo.: **JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.**
ANGEL AYALA BALMORI, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.

Es Copia Fiel del Original
Secretario General
Fondo Ganadero